

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Marines

*2026/05627 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*

#### ANUNCIO

Quedó elevado automáticamente a definitivo, al no prestarse alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el acuerdo plenario de 20.12.2007 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa,cuya aprobación provisional y texto íntegro se publicó en el BOP n.º 310 de fecha 31.12.2007, y que se reproduce a continuación.

- Se modifica el apartado 2.a del artículo 5.2, quedando del siguiente modo:

"Artículo 5.2.- Cuantía: "Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

a. Por cada metro cuadrado de superficie ocupada: 2,00 euros"

- Se añade al apartado b) del artículo 5.2 la siguiente coetilla: "Esta tarifa se entiende mensual y se prorrateará por quincenas"

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marines, 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

